

AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROPECUARIA NICOLA S.R.L. s/ Cesión de Cuotas, Mod. Art. 3°" (Expte. Nº 1618 - Fº 37 - Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 04 de enero de 2012 la Sra. Olga Teresa Messa, argentina de 65 años de edad, nacida el 19 de julio de 1946, viuda de sus primeras nupcias de don Héctor Tomás Nicola, rentista, de apellido materno "Baiducco", L.C. Nº 4.973.468, C.U.I.T. Nº 27-04973468-4, domiciliada en calle Sarmiento Nº 480 de la localidad de Monje, cedió, por la suma de \$ 75.000.- al Sr. Aldo Esteban Nicola, argentino, de 38 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1973, divorciado legalmente, productor agropecuario, de apellido materno "Messa", D.N.I. Nº 23.405.688, C.U.I.T. Nº 20-23405688-4, con domicilio en calle Pablo Fondevila Nº 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas sociales (50%) que tiene en la sociedad "AGROPECUARIA NICOLA S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-71086106-0, con sede social en calle Pablo Fondevila Nº 241 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 02 de Octubre de 2008, bajo el Nº 1591, Fº 255 del Libro 16 de S.R.L. (Legajo Nº 6890). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar el "Artículo Tercero" del contrato social a fin de adecuar el mismo a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dicha cláusula, en los siguientes términos: "Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) representado por mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Raúl Nicola, setecientas cincuenta (750) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) y Aldo Esteban Nicola, setecientas cincuenta (750) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-). Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 13 de diciembre de 2012.- Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 101,64 187963 Dic. 18

NICOLAGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "NICOLAGRO S.R.L. s/ Cesión de Cuotas, Mod. Art. 3º" (Expte. Nº 1617 - Fº 37 - Año 2012), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 04 de enero de 2012 la Sra. Olga Teresa Messa, argentina de 65 años de edad, nacida el 19 de julio de 1946, viuda de sus primeras nupcias de don Héctor Tomás Nicola, rentista, de apellido materno "Baiducco", L.C. Nº 4.973.468, C.U.I.T. Nº 27-04973468-4, domiciliada en calle Sarmiento Nº 480 de la localidad de Monje, cedió, por la suma de \$ 75.000.- al Sr. Aldo Esteban Nicola, argentino, de 38 años de edad, nacido el 31 de octubre de 1973, divorciado legalmente, productor agropecuario, de apellido materno "Messa", D.N.I. Nº 23.405.688, C.U.I.T. Nº 20-23405688-4, con domicilio en calle Pablo Fondevila Nº 580 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas sociales (50%) que tiene en la sociedad "NICOLAGRO S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-70823059-2, con sede social en calle Pablo Fondevila Nº 241 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en fecha 25 de Abril de 2008, bajo el Nº 1369, Fº 218 del Libro 16 de S.R.L. (Legajo Nº 5947). Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar la cláusula "Tercera" del contrato social a fin de adecuar la misma a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva de dicha cláusula, en los siguientes términos: "Tercera: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Setenta Mil (\$ 370.000.-), representado por tres mil setecientas (3.700) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Marcelo Raúl Nicola, mil ochocientas cincuenta (1.850) cuotas representativas de ciento ochenta y cinco mil pesos (\$ 185.000.-) y Aldo Esteban Nicola, mil ochocientas cincuenta (1.850) cuotas representativas de ciento ochenta y cinco mil pesos (\$ 185.000.-).

Dicho capital se encuentra totalmente integrado por los socios. Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 13 de diciembre de 2012.- Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 101,64 187961 Dic. 18

PROYECTOS INMOBILIARIOS RC S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a/c de la Dra. María Julia Petracco. Por Resolución de Fecha 12-11-2012, se publica el siguiente edicto:

“PROYECTOS INMOBILIARIOS RC S.R.L.”. Cesión de Cuotas. Modificación de Contrato. Según contrato de fecha 15 de Febrero de 2011. La Srta. Silvia Esther Cantarini, DNI. 13.778.007, vende, cede y transfiere al Sr. Leonides Alfredo Ritta la cantidad de cincuenta (50) cuotas de valor nominal diez (\$ 10) pesos cada una lo que hace un total de pesos quinientos (\$ 500) de capital social; y a la Sta. Silvina Aveni, la cantidad de cien (100) cuotas de valor nominal diez (\$ 10) pesos cada una lo que hace un total de pesos mil (\$ 1.000) de capital; y a la Srta. Daniela Aveni, la cantidad de cien (100) cuotas de valor nominal diez (\$ 10) pesos cada una lo que hace un total de pesos mil (\$ 1.000) de capital. Dada la cesión de cuotas se modifica la cláusula Capital quedando conformado:

1- Capital Social: El Capital Social queda conformado en pesos cinco mil (\$ 5000), dividido en quinientas cuotas de diez pesos, que se encuentran suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente forma: Ritta Leonides Alfredo, trescientas (300) cuotas de capital, Silvina Aveni, cien (100) cuotas de capital, y Daniela Aveni (100) cuotas de Capital. Venado Tuerto, 10 de diciembre de 2012.

\$ 60 187593 Dic. 18

S.A.I.F.I.C.A. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco por resolución de fecha 05 de Diciembre de 2012, dictada en los autos “S.A.I.F.I.C.A.” Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria s/ Inscripción Directorio (Expte. Nº 917/2012), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 438 de fecha 10-04-2012 se ha procedido a la elección de autoridades por tres años, designándose por unanimidad a los señores Carlos Dodi; Luis María Dodi; Francesca Dodi; Silvana Sabini; y Raúl Rodolfo Weiss como Directores Titulares y, a la Señora Maura Fiorani de Dodi Genis como director suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio Nº 458 de fecha 10-04-2012, de la siguiente manera: Presidente: Carlos Dodi; Vicepresidente: Luis María Dodi; Vocales Titulares: Francesca Dodi; Silvana Sabini y Raúl Rodolfo Weiss; Director Suplente: Maura Fiorani de Dodi. En la misma Asamblea se ha procedido a la elección del Organo de Fiscalización por el término de un año, designándose por unanimidad a: Síndico Titular: Dr. C.P. Jorge César Toscanini; Síndico suplente: Dra. C.P. Mariana Toscanini. Julia Petracco, secretaria subrogante.

\$ 66 187658 Dic. 18

MERCOFOODS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza subrogante Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Subrogante Julia Petracco, en los autos MERCOFOODS S.A s/Inscripción del Directorio, se dispuso por Resolución de fecha 07/12/2012 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria Nº 10 del 27 de septiembre de 2012 y Acta de Directorio Nº 46 del 27 de septiembre de 2012, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Gerardo Peman, D.N.I. Nº 16.480.503, domiciliado en calle Entre Ríos 34 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 05/05/1963, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con María Magalí Rodríguez; Director Suplente: Luis Claudio Diez, D.N.I. Nº 16.805.762, domiciliada en calle Juan Bautista Alberdi 849 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 18/03/1964, de nacionalidad argentina y de estado civil divorciado según sentencia de divorcio Nº 206 del 04/06/2004.

NEON SA.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos: NEON S.A. s/Estatuto y Desig. Autoridades Nº 1499 año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que: los socios Susana Margarita Rudolf, DNI. Nº 13.911254, CUIL Nº 27-13911254-2, argentina, empleada, apellido materno Córdoba, con domicilio en Zona Rural Sur de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), nacida el 27/01/1960, y Ariel Ceferino Guilmard, DNI. Nº 22.144.613, CUIL Nº 20-221446134, comerciante, apellido materno Emmert, con domicilio en 27 de Febrero al sur de la ciudad de Esperanza (S. Fe), nacido el 05/01/1972, casado con Silvia De Las Casas, resolvieron por acta de fecha a 13/08/2012, constituir una sociedad anónima; Denominación: NEON SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: calle San Martín 2636 de la localidad de Franck, Dto. Las Colonias, Prov. de Sta Fe; Plazo: 20 años desde inscripción en Reg. Pco. Com. Objeto: por si o por terceros, o asociados a terceros, en establecimientos propios o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, venta, distribución, financiación de sus ventas, importación, exportación e intermediación de ropa de vestir en todas sus clases, calzados y sus accesorios.- Capital: \$ 80.000,00- Administración y representación: a cargo de un directorio: Fiscalización: prescinde de sindicatura conforme art. 284 ley 19550. Los socios tendrán el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de dicha ley- Ejercicio Social: cierra 31 de enero de cada año. Liquidación: puede ser efectuada por directorio o el liquidador designado por asamblea, integración del capital: Susana Margarita Rudolf 1600 acciones ordinarias por \$ 16.000 integradas en efectivo y Ariel Ceferino Guilmard 6400 acciones ordinarias por \$ 64.000 integradas en efectivo. Directorio: Presidente a: Guilmard, Ariel Ceferino - Director Suplente: Rudolf, Susana Margarita. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 06/12/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

ESPARG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de Modificación: A los 5 días del mes de Diciembre de 2012.

Datos de los Socios: García Cristian Ariel, argentino, nacido el 30 de Agosto del año 1973, D.N.I. Nº 23.501.137, comerciante, divorciado; García Horacio Fabián, argentino, nacido el 21 de Enero de 1971, D.N.I. Nº 21.415.409, comerciante, de estado civil casado.

Modificación Cláusula Tercera: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

ORGANIZACION ASESORA INDUSTRIAL S.A.

FIJACION DE DOMICILIO SOCIAL

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de ley.

Se procedió por Acta de Directorio de fecha 20/02/2012 a la fijación del domicilio social a calle Ecuador Nº 615 - Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.

EPRECO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Artículo Tercero: La sociedad Tendrá una duración de veinte años contados a partir del 29/12/2012 fecha su vencimiento, o sea hasta el 29/12/ 2032.

Artículo Quinta: El capital de la sociedad es de \$ 200.160 (Pesos doscientos mil ciento sesenta) dividido en dos mil doscientas veinticuatro cuotas de noventa pesos cada una quedando suscripto por los socios en la siguiente proporción Carlos Alberto Angellotti, 1.112 (mil ciento doce) cuotas de 90 (noventa) pesos cada una, o sea la suma de 100.080,00 (pesos cien mil ochenta) y Marcelo José Angellotti, 1.112 (mil ciento doce) cuotas de 90 (noventa) pesos cada una, o sea la suma de \$ 100.080,00 (pesos cien mil ochenta) que se integran agregando a la suma del capital vigente de cinco mil cuatrocientos pesos, el aporte de los socios de 194.760 (pesos ciento noventa y cuatro mil setecientos sesenta).

\$ 45 187580 Dic. 18

TRANSPORTE PABLO ARIEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Roberto Omar Padin, DNI. 8.704.635, argentino, comerciante, soltero, nacido el 20 de marzo de 1947, domiciliado en Pte. Perón N° 323, de Victoria, Entre Ríos, Cuit 20-08704635-5; Héctor Rodolfo Simaldone, D.N.I. N° 28.935.327, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Ceola el día 25 de noviembre de 2011, nacido el 27 de agosto de 1981, domiciliado en Laprida 228, de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Cuit 20-28935327-6; Oscar Ernesto Poletti, LE. 5.328.923, argentino, comerciante, casado en segunda nupcias con Mina Susana Triñanes, nacido el 5 de noviembre de 1943, domiciliado en Avda. Centenario 78, de victoria, Provincia de Entre Ríos, Cuit 20-05328923-2, únicos socios según surge del contrato social que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, al Tomo 156, Folio 15299, N° 1204 el 29 de julio de 2005 y modificaciones inscriptas al Tomo 157, F° 15307, N° 1175 el 27 de julio de 2006 y al Tomo 160, F° 18115, N° 1386 el 18 de agosto de 2009, y Paulo Fabián Poletti, D.N.I. 27.568.831, argentino, soltero, nacido el 4 de agosto de 1979, domiciliado en Avda. Centenario 80 de Victoria, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante, Cuit N° 20-27568831-3 convienen en suscribir cesiones de cuotas y modificaciones al contrato social de acuerdo a lo siguiente:

2) Fecha de los instrumentos: a) 30 de julio de 2012: la cesión de Héctor Rodolfo Simaldone a Oscar Ernesto Poletti. b) 15 de octubre de 2012: la cesión de Oscar Ernesto Poletti a Paulo Fabián Poletti. c) 15 de octubre de 2012: el cambio de denominación, ampliación de objeto, prórroga de la duración y aumento de capital. 3) Cesiones: a) Héctor Rodolfo Simaldone, cede, vende y transfiere al Sr. Oscar Ernesto Poletti, Ciento Ochenta y Ocho (188) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una de su participación en "TRANSPORTE PABLO ARIEL" SRL, lo que representa la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad, por el precio total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), importe que el Sr. Simaldone recibió en el acto. b) Oscar Ernesto Poletti, cede, vende y transfiere al Sr. Paulo Fabián Poletti, Sesenta (60) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una de su participación en TRANSPORTE PABLO ARIEL SRL, por el precio total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.00), importe que el Sr. Oscar Ernesto Poletti recibió en el acto.

4) Razón social: nueva denominación: PABLO ARIEL S.R.L.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comerciales: venta y distribución de productos alimenticios, 2) Transporte Nacional e Internacional: transporte de mercaderías y bienes por vía terrestre, 3) Industriales: procesamiento de pescados de ríos y lagunas y de pescados de mar y crustáceos y 4) Inmobiliarias: administración y venta de bienes inmuebles propios.

6) Plazo de duración: veinte años a partir de la fecha de la inscripción.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Ernesto Poletti, suscribe Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco (4.675) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una o sea Pesos Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 467.500,00), Paulo Fabián Poletti suscribe Doscientas Setenta y Cinco (275) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una o sea Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$ 27.500,00), y Roberto Omar Padin suscribe Cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una o sea Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00). El capital se encuentra integrado en forma completa.

YEDRO COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público y de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de las siguientes modificaciones del Contrato Social:

Prorrogar el Contrato Social de "YEDRO COMUNICACIONES SRL", CUIT 30-65818264-8, que vence, el 16 de Diciembre del año 2012, por el término de cinco años, a partir de la fecha del vencimiento del actual, que opera el 16 de Diciembre de 2012, inscripto en Registro Público de Comercio, Tomo 158, Folio 30200 y N° 2362, de fecha 14 de Diciembre del año 2007.

Aumentar el Capital Social; a la suma de \$ 100.000, (pesos cien mil), dividido en 1000 (mil), cuotas de \$ 100 (pesos cien); dicho aumento se suscribe en efectivo, por los Sres. Yedro, Pedro Angel, DNI. 6.007.793, argentino, nacido el 02 de Setiembre de 1934, casado en primeras nupcias con Reynoso, Angela Cipriana, domiciliado en Rosario, calle Entre Ríos N° 1879, Piso 5°, comerciante, CUIT 20-06007793-3, \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), y Yedro, Pablo Rubén, DNI. 18.437.217, argentino nacido el 31 de Marzo de 1967, casado en primeras nupcias con Ruiz, Mariela Lorena, domiciliado en Rosario, calle Entre Ríos N° 1879, Piso 5°, comerciante, CUIT 20-18437217-8; \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil), y el saldo también en efectivo dentro de los doce meses del presente contrato.

Fecha del instrumento 06-12-2012.

\$ 55 187653 Dic. 18

OUTLET ZAPATOS S.R.L.

DATOS PERSONALES DE LOS NUEVOS SOCIOS

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 10 de septiembre de 2012 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, los datos personales de los nuevos socios son: Jorgelina Marial Chiaborelli, de apellido materno Gorizzizzo, D.N.I. 24.239.185, C.U.I.T. 27-24239185-9, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Ulises Walter Sánchez, nacida el 23 de noviembre de 1974, domiciliada en Río de Janeiro N° 1109 de Rosario; Prov. de Santa Fe y Juana Graciela Maldonado, de apellido materno Correa, D.N.I. 24.489.878, C.U.I.T. 27-24489878-0, argentina, comerciante, soltera, nacida el 6 de mayo de 1971, domiciliada en Ortíz de Guinea N° 1340 de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 45 187631 Dic. 18

AMADEO SBRIZZI MUDANZAS S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a los 31 días del mes de agosto del año 2011 entre Agraso Andrea Susana, casada, argentina, nacida el 23 de marzo de 1968, con domicilio en Derqui 191 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, DNI. N° 20.195.167, Sbrizzi Amadeo Carlos, casado, argentino, nacido el 14 de octubre de 1965 con domicilio en Derqui 191 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión comerciante, DNI. N° 17.514.468 y Sbrizzi Matías Carlos, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de diciembre de 1986, con domicilio en San Martín 439 piso 5° depto "C" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, DNI. N° 32.500.877 convienen en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular por las de la ley 19550 en general Denominación "AMADEO SBRIZZI MUDANZAS SRL".

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en San Martín 439 piso 5° depto. "C" en la ciudad de Rosario, provincia de Santa

Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. Duración: el término de duración se fija en (10) Diez años a partir de su inscripción en el registro público de comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto: A) la prestación del servicio de Mudanzas. B) el transporte de mercaderías. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120000) divididos en once mil (12000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera Agraso Andrea Susana suscribe tres mil (3000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea suma de pesos treinta mil (\$ 30000) que integra con Rodados según Inventario Adjunto, practicado al efecto Sbrizzi Amadeo Carlos suscribe siete mil quinientas (7500) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, o sea suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75000) que integra con Rodados según Inventario Adjunto, practicado al efecto y Sbrizzi Matías Carlos suscribe mil quinientas (1500) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea suma de pesos quince mil (\$ 15000) que integra: la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3750) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11250) también en dinero en efectivo dentro de los tres (3) meses de la fecha. Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de un gerente socio o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Gerente" o " Socio Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. En este acto se designa Socio Gerente a Sbrizzi Matías Carlos Séptima:

Fiscalización y Reunión de Socios: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General y Resultados: la sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

\$ 105 187646 Dic. 18

**INVERSIONES PUBLICITARIAS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

EDICTO AMPLIATORIO

1) El control y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balance e inventario y/o cualquier tipo de registraciones contables.

\$ 45 187651 Dic. 18

**ROSEGUR
ROSARIO SEGURIDAD S.R.L.**

EDICTO AMPLIATORIO

1) El control y fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios teniendo amplio y libre acceso de los libros de comercio, balance e inventario y/o cualquier tipo de registraciones contables.

\$ 45 187652 Dic. 18

ALARMAS MAGA S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: Los Sres. García Isabel Blanca, argentina, nacida el 15 de Mayo 1961, DNI. N° 14.392.108, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Magadan Aldo, domiciliada en calle Italia 42 Piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-14392108-0 y Magadan María Eugenia, argentina, de profesión comerciante, nacida el 19 de Junio 1985, DNI.

N° 31.535.895, de estado civil soltera, domiciliada en Italia 42 Piso 6 la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 27-31535895-9 únicas socios de ALARMAS MAGA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 2007 en contratos al tomo 158 Folio 31242 N° 2435; de común acuerdo, resuelven la prórroga de la sociedad según reza el artículo 95 in fine de la ley 19.550, procediéndose asimismo al aumento de capital social.

Duración: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Es decir hasta el 20 de Diciembre 2017.

Capital: El capital social originario es de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) dividido en 40.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, todo integrado. Los socios deciden por unanimidad el aumento de capital social de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) a ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), siendo el aumento de ochenta mil pesos (\$ 80.000). El presente aumento se suscribe en la siguiente proporción: La Sra. García Isabel Blanca, la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); la Srta. Magadan María Eugenia, suscribe la cantidad de cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). El aumento de capital queda totalmente suscripto, e integrado en un 25% en dinero en efectivo, es decir veinte mil pesos (\$ 20.000), obligándose a completar la integración, dentro de los 180 días de la fecha de suscripción del presente, también en efectivo. En consecuencia, el capital social queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000), representado en ciento veinte mil (120.000) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, suscriptas de la siguiente manera: La Señora García Isabel Blanca, la cantidad de sesenta mil (60.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000); la Señorita Magadan María Eugenia, la cantidad de sesenta mil (60.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que representan la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

\$ 90 187537 Dic. 18

CHAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Regularización S.H. - Integrantes: María Agustina Cabanellas, argentina, DNI. 18.339.806, CUIT 27-18339806-2, de apellido materno Lejarza, nacida el 22 de agosto de 1967, edad 45 años, con domicilio en calle Liniers 461 del barrio de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Licenciada en Psicología, divorciada en primeras nupcias de Gastón Osvaldo Urquiza, según resolución N° 1576/08 de fecha 21/02/2008 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 de Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia; Juan Manuel Cabanellas, argentino, D.N.I. N° 20.298.592, CUIT 20-20298592-1, de apellido materno Lejarza, nacido el 27 de enero de 1969, edad 43 años, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea N° 2350 Barrio San Marino Unidad 145 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Florencia Seplarsky; Diego Ernesto Cabanellas, argentino, D.N.I. N° 22.095.671, CUIT 20-22095671-8, de apellido materno Lejarza, nacido el 29 de mayo de 1971, edad 41 años, con domicilio en calle Avda. Real N° 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con María Florencia Cej; Javier José Cabanellas, argentino, D.N.I. N° 23.645.873, CUIT 20-23645873-4, de apellido materno Lejarza, nacido el 15 de marzo de 1974, edad 38 años, con domicilio en calle Italia N° 436 Piso 10 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Licenciado en Administración, soltero; y María Clara Cabanellas, argentina, DNI. 25.453.985, CUIT 27-25453985-1, de apellido materno Lejarza, nacida el 18 de enero de 1977, edad 35 años, con domicilio en calle Avda. Real N° 9191 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, casada en primeras nupcias con Miguel Parmigiani; únicos socios de Cabanellas Juan Manuel, Agustina, Diego, Javier y Clara S.H., CUIT 30-68916002-2, convienen regularizar esta sociedad, a partir del día 1 de Octubre del año 2012, bajo los términos del art. 22 de la ley 19.550, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del Contrato: 18 de Octubre de 2012.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación de "CHAGRO S.R.L."

Domicilio: Bv. 27 de Febrero N° 1775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las actividades de explotación agropecuaria, en su producción, gestión, comercialización, industrialización, acopio, importación, exportación, transpone y prestación de todos los servicios relacionados al mismo. Dedicarse a las actividades relacionadas a la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados al sector agropecuario y con las energías renovables no convencionales. Todo ello, actuando por cuenta propia o de terceros.

Para el cumplimiento del objeto indicado, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000).

Administración y Representación: Estará a cargo de los socios gerentes Juan Manuel Cabanellas, Diego Ernesto Cabanellas y Javier José Cabanellas. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 28 de Febrero de cada año.

\$ 135 187569 Dic. 18

ETC ETC

Soc. Responsabilidad Limitada

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del contrato social de ETC ETC. S.R.L. el cuál se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Fecha de la resolución que modificó el contrato: 3 de Octubre de 2012

2) Cesión de cuotas sociales: La señora María Vicenta Pedernera D.U. 4.975.612, C.U.I.T. 27-04975612-2, y el señor Alejandro Daniel Pastare, D.U. 26.356.210, C.U.I.T. 20-26356210-1, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas de capital que le pertenecen en ETC ETC S.R.L., cuya totalidad son 40.000 de \$ 1.- cada una, y la realizan conforme al siguiente detalle: a) La señora María Vicenta Pedernera, transfiere 11.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 11.000.- a favor del señor Federico Javier Rosalía, D.U. 26.603.388, C.U.I.T. 20-26603388-6, y 9.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 9.000.- a favor de la señora María Florencia Vallejo, D.U. 23.228.473, C.U.I.T. 20-23228473-6, b) El señor Alejandro Daniel Pastore, transfiere 20.000 cuotas de capital de \$ 1.- cada una, siendo su precio de venta la suma de \$ 20.000.- a favor de la señora María Florencia Vallejo. Los importes antedichos son abonados por los cesionarios a los cedentes en dinero efectivo.

3) Aumento de capital: En virtud de ésta cesión de cuotas, el capital está constituido por la suma de \$ 60.000.- dividido en 60.000 cuotas de \$ 1.- cada una, está distribuido entre los socios de la siguiente forma: María Florencia Vallejo, 29.000 cuotas de \$ 1.- cada una, o sea un capital de \$ 29.000.-, y Federico Javier Rosalía, 31.000 cuotas de \$ 1.- cada una, o sea un capital de \$ 31.000. Los socios resuelven aumentar el capital a la suma de \$ 120.000 o sea en la suma de \$ 60.000. Este aumento dividido en \$ 60.000.- cuotas de \$ 1.- cada una, es suscripto por los socios de la siguiente manera: María Florencia Vallejo, 29.000 cuotas que representan \$ 29.000.- y Federico Javier Rosalía, 31.000 cuotas que representan \$ 31.000.-. Los socios han integrado la suma de \$ 60.000.- correspondientes a la suscripción de las cuotas de capital original y efectúan en este acto, en dinero efectivo, la integración del 25% del monto suscripto en concepto de aumento de capital, es decir la suma de \$ 15.000.- mientras que el remanente de \$ 45.000.- equivalentes al 75% restante, será efectuado dentro de los 180 días contados a partir de la fecha del presente contrato. Como consecuencia de lo expresado y respetando las proporciones que le correspondían a los socios antes de aumentar el capital, el mismo es ahora de \$ 120.000.- dividido en 120.000 cuotas de \$ 1.- cada una, teniendo la señora María Florencia Vallejo, 58.000 cuotas o sea un capital de \$ 58.000.- y el señor Federico Javier Rosalía, 62.000 cuotas o sea un capital de \$ 62.000.- Rosario, Noviembre de 2012.

\$ 104 187598 Dic. 18

ELDO OMAR MOSCONI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber que el 05 de diciembre de 2012, se instrumentó lo siguiente:

1- Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 7.170.000, dividido en 717.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Mario Omar Mosconi con 239.000 cuotas sociales; Leandro Esteban Mosconi con 239.000 cuotas sociales; y Fabricio José Mosconi con 239.000 cuotas sociales.

2- Ratificación y Designación de Gerentes; Se ratifica en su cargo de Socio Gerente a Mario Omar Mosconi, y se designan como nuevos Socios Gerentes a Leandro Esteban Mosconi y Fabricio José Mosconi, con uso de la firma en forma indistinta, como consta en la cláusula quinta.

\$ 45 187616 Dic. 18

ORGANIZACION ASESORA INDUSTRIAL S.A.

FIJACION DE DOMICILIO SOCIAL

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Ora. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de Ley.

Se procedió por Acta de Directorio de fecha 20/02/2012 a la fijación del domicilio social a calle Ecuador nº 615-Bis de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 187384 Dic. 18

LAROMET S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber por el término y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 10 Inc. b) de la Ley 19.550, que los Sres. accionistas de Laromet S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 40 Folio 1539 Nº 90 -Sección Contratos- en fecha 21/09/1959 y sus sucesivas modificaciones siendo la última, la registrada al Tomo 76 Folio 1932 Nº 116 en fecha 24/04/1995, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2011 han elegido los miembros del Directorio, resultando de dicha elección la designación de dos Directores Titulares, habiendo sido elegidos como Presidente el Sr. Gonzalo Arturo Audet, D.N.I. Nº 20.174.039, argentino, nacido el 6 de Marzo de 1968, de apellido materno Arias, casado en primeras nupcias con Gabriela Manfredi, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia 1831 - Piso 10 Dpto. "B" - de Rosario, y como Vicepresidente el Sr. José María Audet, D.N.I. Nº 24.586.437, argentino, nacido el 17 de Septiembre de 1975, de apellido materno Arias, soltero, empresario, domiciliado en calle Italia 1831 - Piso 8 Dpto. "B" - de Rosario; y dos Directores Suplentes, habiendo sido elegidos la Sra. María Fernanda Audet, D.N.I. Nº 22.535.067, argentina, nacida el 30 de Octubre de 1971, de apellido materno Arias, casada en primeras nupcias con Martín Carlos Baum, empresaria, domiciliada en calle Necochea 1411 -Piso 2 Dpto. "A" - de Rosario y la Sra. Onilda Lidia Arias, D.N.I. Nº 6.480.798, argentina, nacida el 2 de Enero de 1941, de apellido materno Blasco, viuda en primeras nupcias de Arturo José Audet, empresaria, domiciliada en calle Mitre 348 -Piso 15 Dpto. 2- de Rosario.

\$ 69 187724 Dic. 18

CYM MATERIALES S.A.

DISTRIBUCION DE CARGOS NUEVO DIRECTORIO

Acta De Directorio Nº 365: (Libro Actas de Directorio Nro 2. folio 277.

Renovación miembros del directorio de CYM MATERIALES S.A. que a partir del 3 del mes de mayo de 2012, que queda conformarlo de la siguiente manera:

Presidente: Eric Guillermo Cowes.

Vice presidente: Leonilde Maña Barbisán de Cowes.

Directores titulares: David F. Cowes, Fernando Bietea, Horacio Señor.

Directores suplentes: Margarita Elena Cowes, Lorena Moira Cowes

Síndico Titular: Dr. Luis Facciano.

Síndico Suplente: C.P. Elisabet M. Delpontigo.

Cumplimentando el art. 265 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

\$ 45 187799 Dic. 18

PROGRAMAS ROSARINOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Duración del Contrato social: Se decide prorrogar la vigencia del contrato social por diez años más, a partir del día 23 de octubre de 2012.

Aumento de capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en trescientas (300) cuotas sociales.

Fecha del instrumento: 30 de noviembre de 2012.

\$ 45 187788 Dic. 18

MAPRI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario a/c del Registro Público de Comercio,, se hace saber que "MAPRI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. 30-61813409-8, que gira con domicilio en la Rosario- Departamento Rosario - de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, en fecha 10 de agosto de 1967 al Tomo 118 Folio3278 N° 1531 y su Reinscripción en fecha 20 de octubre de 1972 Tomo 123 Folio 4143 N° 1255, adecuado a Ley 19.550 en fecha 6 de Diciembre de 1972 al Tomo 123 Folio 4806 N° 1480 y posterior Transferencia de Cuotas inscripta en fecha 12 di octubre de 2912 al Tomo 163 Folio28.033 N° 1736, por Reunión de Socios celebrada en fecha 23 de octubre de 2012, ha modificado el Art. Quinto del Contrato Social el que ha quedado así redactado "Artículo Quinto: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin se usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual), e indistinta cuando fueren mas de uno. El Gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que fueren necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y en el a.r. 9 del Decreto Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos , operaciones o negocios, ajenos a la Sociedad".- Y con motivo de la renuncia al cargo de Gerente presentada por Hugo Miguel Busso, argentino, nacido el 9 de abril de 1930 hijo de Juan Bautista Busso y de Florinda Cagliero, casado con Olga Gloria Orsi, comerciante, domiciliado en Italia 42 Piso 9 de Rosario, poseedor de D.N.I. 5.987.417 C.U.I.T. 23-05987417-9 al cargo de Gerente que venía desempeñando, acordaron designar como nuevo Gerente a Miguel Angel Orsi argentino nacido el 03 de febrero de 1941, hijo de Séptimo Orsi y juliana Coloma, empleado, casado con Delia Yolanda Yulian poseedor de L.E. 6.041.442 - C.U.I.L. 20-06041442-5, domiciliado en Jujuy 2162 Piso 6 - Dp. "A" de Rosario.

PANIFICADORA LA NUEVA SUIZA S.R.L.

CONTRATO

1.- Datos Personales de los socios: Raúl Eduardo Daniele, argentino, D.N.I. Nº 32.294.947, C.U.I.T. 20-32294947-3, nacido el 28 de abril de 1986, comerciante, soltero, domiciliado en Larrea 1184 de la localidad de Funes y Pablo Omar Daniele, argentino, D.N.I. Nº 33.513.721, C.U.I.T. 20-33513721-4, nacido el 14 de abril de 1987, estudiante, soltero, domiciliado en Larrea 1184 de la localidad de Funes.

2.- Fecha de Constitución: 02 de agosto de 2012.

3.- Denominación Social: PANIFICADORA LA NUEVA SUIZA S.R.L.

4.- Domicilio de la sede social: Larrea 1184 - Funes.

5.- Objeto: elaboración, comercialización y distribución de pan, panes especiales, pastelería, confitería y otros productos derivados de la harina.

6.- Plazo de duración: 15 años.

7.- Capital: pesos Cien mil (\$ 100.000).

8.- Administración: uno o más gerentes, socios o no. Es designada gerente Silvia Susana Cavagnaro, argentina, D.N.I. Nº 27.747.338, C.U.I.T. 27-27747338-6, nacida el 23 de diciembre de 1979, comerciante, soltera, domiciliada en Salta 1871 de la ciudad de Funes.

9.- Organización de la representación: uno o más gerentes, socios o no. Es designada gerente Silvia Susana Cavagnaro.

10.- Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Diciembre.

11.- Organización de la Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, siendo la fiscalización a cargo de los socios.

DOSOLES DEPILACION

DEFINITIVA S.R.L.

DISOLUCION DE CONTRATO

De acuerdo al artículo segundo del contrato social, los socios resuelven por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad entre las partes a partir del 30 de julio de 2012, nombrando liquidador al Sr. Franco Di Marzo

ESTABLECIMIENTO

LA EBELDA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a los 14 días del mes de septiembre de 2012, siendo las 18,30 horas, se reúnen en el domicilio situado en Avda. Pellegrini n° 575, 4° piso, los miembros titulares del Directorio de ESTABLECIMIENTO LA EBELDA S.A., Señoras Ebelda Raquel Mazuero, Analía Balbazoni, Priscila Ebelda Mazuero, estando ausente con aviso la Señora Elisabet Mónica Balbazoni. Toma la palabra la señora Presidente y expresa que la presente reunión tiene por objeto efectuar el cambio de domicilio legal y sede social, designándose como tal la siguiente: Avenida Pellegrini n° 575, cuarto piso de la ciudad de Rosario y que no corresponde la reforma estatutaria de la sociedad, ya que en el contrato constitutivo de esta sólo está determinada la jurisdicción de esta ciudad. Luego de un breve intercambio de opiniones, así se resuelve por unanimidad. Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión, siendo las 19,20 horas, en lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 45 187756 Dic. 18

VILLANOVA S.A.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que a los 13 días del mes de Agosto de 2012, los Sres: Damián Calabrese, nacido el 19 de Junio de 1973, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, en primeras nupcias con María Candela Zarco Pérez, de profesión arquitecto, domiciliado en Triunvirato 658 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.049.980, C.U.I.T. N° 20-23049980-3, de apellido materno Muñoz; Alejandro Lassaga, nacido el 2 de Diciembre de 1962, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, en primeras nupcias con Patricia Mónica Acosta Medina, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Oroño 849 piso 8vo. Depto. "B" de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Nro.14.729.570, C.U.I.T. Nro. 20-14.729.570-8, de apellido materno Caprile; Germán Llodra, nacido el 16 de julio de 1974, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle José Ingenieros N° 1485 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 23.761.103, C.U.I.L. Nro. 23-23761103-9, de apellido materno Fernández, hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación "VILLANOVA S.A."

Fecha Instrumento de Constitución: 13 de Agosto de 2012

Sede Social: José Hernández 1638

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a: 1.- La construcción instalación, administración y explotación en inmueble propio de un parque náutico y/o guardería náutica y/o afines, para la prestación de servicios de guarda de lanchas deportivas y embarcaciones y servicios complementarios. 2.- La organización de un sistema que permita la administración y gerenciamiento unificado y centralizado del uso y goce, arrendamiento, permanente y/o temporario de las camas náuticas por parte de los accionistas y/o terceros, cesionarios de estos derechos. Este sistema de gerenciamiento será único y obligatorio para todos los accionistas y/o terceros. 3.- Instalación y explotación de restaurant, bar, confitería y pizzería, salón de fiestas con expendio de bebidas y servicios afines.

Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos doce millones (\$ 12.000.000) representado por un millón doscientos mil (1.200.000) acciones de diez Pesos (\$ 10) de valor nominal cada acción.

Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La Asamblea puede designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea o los directores en la primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vice-Presidente que ejercía el reemplazado, salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. Ante la ausencia o impedimento de alguno de los suplentes, el Síndico designará el reemplazante, siempre y cuando afecte el quórum, y convocará a asamblea general ordinaria dentro de los 30 días siguientes de acaecido el hecho. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelven por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija

la remuneración del Directorio, conforme artículo 261 de la ley 19.550.”

Representación Legal: Le corresponde al Presidente o al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

Determinación del Número de Directores y Designación: Por unanimidad se determina en tres (3) el número de directores titulares, conforme lo dispuesto por el artículo 9no. del estatuto social, precediéndose a la Designación del primer Directorio, que estará integrado por: Damián Calabrese como Director Titular, con el cargo de Presidente, asimismo se designa a Alejandro Lassaga, como Director Titular, con el cargo de Vicepresidente y a Germán Maximiliano Llodra como Director Titular, con el cargo de Vocal, quienes de acuerdo a las mismas disposiciones durarán tres ejercicios en sus cargos. Todo lo cual es aprobado por unanimidad. Los señores Directores Titulares, presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad.

Se fija además el domicilio especial de los Señores Directores Titulares, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 256 in fine de la ley 19.550, en Triunvirato Nro. 658 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en calle Bv. Oroño 849 Piso 8° Dpto. “B” de Rosario, Pcia. de Santa Fe y en calle José Ingenieros Nº 1485 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, respectivamente.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular designado por la Asamblea, quien durará tres ejercicios en sus funciones, siendo reelegible. También deberá designarse un Síndico Suplente para el supuesto de la ausencia o impedimento del Síndico Titular, hasta completar el período.

Designación del Síndico: Por unanimidad se designa al Sr. Maximiliano Robert, nacido el 20 de Febrero de 1975, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en Zaino 2523 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad 24.479.022, C.U.I.T. 20-24479022-5, de apellido materno Pozzi; como Síndico Titular y a la Srta. Estefanía Costanza Milesi, nacida el 16 de abril de 1984, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión contadora, domiciliada en Pellegrini Nº 1936, piso 3 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad 30.685.420, C.U.I.T. 27-30685420-3, de apellido materno Pons, como Síndico Suplente.

El Sr. Síndico Titular y Suplente presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el cual han sido designados, firmando al pie en prueba de conformidad y fijan domicilio en calle Zaino 2523 de la ciudad de Rosario el Síndico Titular y en calle Pellegrini Nro. 1936, piso 3 de la ciudad de Rosario el Síndico Suplente.

\$ 200 187717 Dic. 18

NEWDEV S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Los Sres. Socios de NEWDEV S.R.L. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 20 de Noviembre de 2012, el socio Mauro Ezequiel Andrea ha cedido y transferido el total de sus cuotas a sus socios Roberto César Pilón, Carlos Javier Fernández Miranda y Martín Rubén Comparetto. Asimismo, manifiestan que han decidido Aumentar el Capital Social a la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000). Se resolvió además Prorrogar la duración de la sociedad al término de 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Respecto de la Administración, Dirección y Representación, la cláusula Sexta ha quedado redactada de la siguiente forma: “Sexta: Administración, dirección y representación: La representación legal y la administración de la sociedad, así como del uso de la firma social estará a cargo de los tres socios de manera indistinta, confiriéndoles en este acto el carácter de socios gerentes. A tal fin usarán la firma propia con el aditamento de “socio gerente”, precedida de la denominación social. Los socios gerentes - Roberto César Pilón, Carlos Javier Fernández Miranda y Martín Rubén Comparetto - tendrán todas las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, pudiendo efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas, garantías o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Los socios manifiestan que han modificado la cláusula respecto de las Resoluciones Sociales quedando la cláusula de la siguiente forma: Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Las resoluciones sociales se adoptarán en la forma dispuesta por el 2° párrafo de la primera parte del artículo 159 de la ley 19.550, requiriéndose el voto de las dos tercias (2/3) partes del capital social. Cada cuota da derecho a un voto. Toda citación o notificación a los socios deberá realizarse conforme lo dispuesto en el artículo 159, último párrafo de la ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el art. 158 de la citada ley.

\$ 80 187715 Dic. 18

FSN OBRAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comunicase que en Acta de Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 06 del mes de Diciembre de 2012, se modificó la Cláusula. Tercera del Contrato Social de FSN OBRAS S.R.L., por la cual se prorroga la duración del contrato social por 10 (diez) años, es decir, hasta el 17/12/2022.

Asimismo, se modifica también la Cláusula Quinta del Contrato Social en la que se aumenta el capital social en la suma de \$ 126.000 (pésol ciento veintiséis mil), es decir se lleva a la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil).

\$ 45 187713 Dic. 18

DIGITAL AUDIO S.R.L.

CONTRATO

Su constitución:

1. Nombre de los socios: Canuto Luis Horacio D.N.I. 28.933.066, C.U.I.T. 20-28933066-7 de nacionalidad argentino nacido el 18/06/1981, soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Dorrego 1347 P1, Dto. D, Provincia de Santa Fe y Canuto Natalia Soledad, D.N.I. 26.835.628, C.U.I.T. 27-26835628-8 de nacionalidad argentina nacida el 19/11/1978, de estado civil casada con Germán Martinengo, D.N.I. 20.512.164 de profesión médica y con domicilio en Dorrego 1347 P1 Dto. D, Rosario, Provincia-de Santa Fe,

2. Fecha del instrumento constitutivo: 02/08/2012

3. Razón Social: DIGITAL AUDIO S.R.L.

4. Domicilio: Dorrego 1347, P 1, Dto. D, Rosario, Prov. de Santa Fe

5. Objeto: Explotación de negocios de venta de artefactos para el hogar por menor

6. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital Social: \$ 100.000

8. Administración: A cargo de un gerente socio o no, quien obligara a la sociedad

9. Representación Legal: Luis Horacio Canuto socio gerente designado

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios

\$ 45 187710 Dic. 18

LUGARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LUGARES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 3646/12 Año 2012, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma, según acta de Asamblea del 26 de Abril de 2012, por

finalización defunciones se fija el número de Directores titulares y suplentes en uno, designando al Sr. Andrés Grabois como presidente, y al Sr. Rafael Grabois como director suplente, por el término de tres ejercicios, es decir hasta el 31 de Diciembre de 2014. Presentes en el acto los mismos aceptan expresamente el cargo y firman al pie como constancia. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Rosario, 07 de Noviembre de 2012.

\$ 45 187704 Dic. 18

A.F.G. EVENTOS S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10 de la Ley de Sociedades, se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de Diciembre de 2012, encontrándose reunidos los Sres. Tomás Ferguson, argentino, D.N.I. Nº 22.091.348, C.U.I.T. 20-22091348-2; nacido el 19 de febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Bárbara Bilesio, de profesión empleado, domiciliado en calle Bv. Las Olas, Lote 157, Puerto Roldan de la ciudad de Roldan; y Roxana Silvia Glikstein, argentina, D.N.I. Nº 13.788.741, C.U.I.T. 27-13788741-5; nacida el 22 de diciembre de 1959, divorciada de primeras nupcias según Expie. Nº 1490/04 del 6 de agosto de 2004 radicado en el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ª Nominación de Rosario, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avda. Belgrano 935 bis, piso 13 de la ciudad de Rosario, resuelven modificar las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato Social de A.F.G. Eventos S.R.L., que originariamente se encuentra inscrita en el Tomo 158 Folio 29298 Nº 2282 de Contratos, con fecha 6 de Diciembre de 2007.-

Por lo tanto la cláusula Tercera de la Duración, queda redactada de la siguiente manera: "El término de duración de la sociedad se prorroga en 5 años contados a partir del vencimiento del contrato, que operará el día 6 de Diciembre de 2012; venciendo el mismo el día 6 de Diciembre de 2017.-

La cláusula Quinta del Capital queda redactada de la siguiente manera: "El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.-), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la forma que a continuación se detalla, Tomás Ferguson, pesos cincuenta mil (\$50.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una y Roxana Silvia Glikstein, pesos cincuenta mil (\$50.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una."

En prueba de conformidad firman todos los socios en el lugar y fecha indicados en la presente.-

\$ 75 187699 Dic. 18

INVERSORA NCH S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de Rosario (SF), en los autos: INVERSORA NCH S.A. s/Constitución, s/Expte. Nº 2964/12, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto complementario:

Organo de administración: Los miembros del directorio durarán dos ejercicios sociales en sus funciones.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél; y en ausencia de estos, corresponde a el/los suplentes designado/s, en el orden establecido en el artículo noveno.

\$ 45 187683 Dic. 18

EL CALDENAR S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° punto 4°, 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de "EL CALDENAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social se haya inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 162, Folio 16.575 y Nro. 1.106 en fecha 8 de Julio de 2011 y sus modificaciones al Tomo 162, Folio 19.565, Nro. 1.286 en fecha 4 de Agosto de 2011 y Tomo 163, Folio 23.663, Número 1.483 del 4 de Septiembre de 2012; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 30 de Noviembre de 2.012.

1) Datos de los socios: Luciano Martín Rubiolo, con documento nacional de identidad número 28.914.541, C.U.I.T. 23-28914541-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de junio de 1981, Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Di Pietri, con domicilio en calle San Luis 4211 de Rosario; Alejandro Gustavo Winkler, con documento nacional de identidad 23.645.766, C.U.I.T. 20-23645766-5, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de marzo de 1974, comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en Jujuy 1640 piso 3 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de transformación: 30 de Noviembre de 2.012.

3) Denominación: El Caldenar S.A. continuadora por transformación de "El Caldenar S.R.L.", la cual a su vez era continuadora por cambio de denominación de "Eleven S.R.L.".

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio: Rosario. Sede Social: Santa Fe N° 1.214, piso 4°, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: A.- Financiero: 1) El otorgamiento de préstamos con fondos propios a particulares o sociedades con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, intervenir o aportar capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, estén o no relacionadas con su objeto. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público.

2) Avalar en forma simple o solidaria y/o constituir gravámenes reales como codeudora solidaria de obligaciones contraídas por terceros. B) Administración de bienes: La sociedad tendrá por objeto la administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas. Compraventa de inmuebles, exceptuando la actividad de intermediación; C) Agrícola-ganadero: La sociedad tendrá por objeto realizar actividades agrícola-ganaderas en todas sus manifestaciones.

6) Plazo de Duración: La duración será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) representado por Trescientos Mil (300.000) de acciones de un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción.-

8) Administración v Fiscalización: Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Determinándose -en el mismo acto- en uno (1) el número de Directores Titulares quedando designado: Luciano Martín Rubiolo como Director Titular, con el cargo de Presidente, Jorge Luis Oneto como Director Suplente, quienes durarán Tres ejercicios en sus cargos.

Fiscalización: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903 y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.

7) Representación Legal: Corresponde al Presidente y al Vice-Presidente, en caso de renuncia o impedimento del primero.

8) Cierre Ejercicio Social: 30 de Abril de cada año.

\$ 132 187682 Dic. 18

AIR COMPUTERS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados AIR COMPUTERS S.R.L. s/Ratificación de Gerentes, Expte. Nº 3700/12, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de agosto de 2012, determinándose la composición de la Gerencia, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Socio Gerente Carlos Daniel Airoidi, D.N.I. Nº 11.750.549; Socio Gerente Sergio Alejandro Airoidi, D.N.I. Nº 13.449.595; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos.

\$ 45 187789 Dic. 18

ANTRINA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, según Resolución de fecha 6 de Diciembre de 2012, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Cristian Gabril Andreu, nacido el 23 de Octubre de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con María Carolina Brandi, argentino, D.N.I. 20.773.420, empresario, con domicilio en Rivadavia Nº 450 de la localidad de Hughes, Partido General López, provincia de Santa Fe y María Carolina Brandi, nacida el 29 de Enero de 1974, de estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Gabriel Andreu, argentina, D.N.I. 23.837.703, ama de casa, con domicilio en Rivadavia Nº 450 de la misma localidad.

Denominación: ANTRINA S.R.L.

DOMICILIO: Rivadavia Nº 450 de Hughes, provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años.

Objeto: a) adquisición, venta y arrendamiento de inmuebles propios, b) refacción y construcción de inmuebles urbanos y en general todo acto y contrato necesarios para el desarrollo de las actividades descriptas, sin la designación de corredor inmobiliario exigido por Ley Nº 13.154, dado que sólo se operará con inmuebles propios.

Capital: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en cien (100) cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) cada una. Cristian Gabriel Andreu suscribe 50 cuotas de \$ 125.000.- y María Carolina Brandi suscribe las 50 cuotas restantes de \$ 125.000.-, ambos integran el 25 por ciento en dinero en efectivo, comprometiéndose a su total integración dentro de los 2 años restantes.

Administración, Dirección y Fiscalización: a cargo de la socio gerente María Carolina Brandi.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Fecha Contrato Social: 18 de Septiembre de 2012.

\$ 60 187776 Dic. 18

MACSA S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General

Ordinaria Nº 12 celebrada el 30/10/12, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa Nº 7789 - Rosario.-

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Franjo o Francisco Moravac

Vicepresidente: Pablo Ramón Torrens

Secretaria: Berenice Belén Moravac

Directora Suplente: Estela Herminia Lewis

\$ 45 187770 Dic. 18

VENFI S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 y conforme lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria Nº 8 de fecha 03/09/2010, se procedió a la elección de los miembros del actual Directorio por tres Ejercicios, designándose como Presidente a Arturo Jorge Eduardo Jaime Pruden, como Vicepresidente a-Franjo o Francisco Moravac y como Director Suplente a Pablo Ramón Torrens.- Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa Nº 7789 - Rosario.-

\$ 45 187767 Dic. 18

MARTIN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber:

Se resolvió por reunión de socios de fecha 16 de noviembre de 2012 aumentar el capital social de \$ 40.000 dividido en 40 cuotas de \$ 1000 a \$ 700.000, asimismo se resolvió modificar el valor nominal de las cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una a \$ 10.000 valor nominal cada una, por lo que el capital de la sociedad quedará fijado en \$ 700.000 dividido en 70 cuotas de \$ 10.000 valor nominal cada una, resolviéndose por unanimidad de los socios presentes modificar la cláusula 5º del contrato social que quedará redactada de la siguiente forma: " Quinta.- Capital Social. El capital social se fija en la suma de \$ 700.000 dividido en 70 cuotas de \$ 10.000.- (Pesos Diez mil) valor nominal cada una y de un voto por cuota." También se resolvió por unanimidad de los socios presentes integrar el referido aumento de capital totalmente en efectivo al momento de la suscripción o con los saldos que los socios tienen en la sociedad en sus cuentas particulares. Igualmente se resolvió por unanimidad de los socios presentes liquidar en efectivo conforme patrimonio neto del último balance aprobado toda fracción de cuota que por falta de suscripción del presente aumento de capital no llegare al valor nominal mínimo de una cuota. La señora Ángela Rosa Láñese de Cicalese en representación de 1 cuota de \$ 1000 valor nominal en condominio de la cual ella tiene el 99,8% indiviso, el señor Nicolás Cicalese 0,1% indiviso y el señor Enrique Camacho 0,1% indiviso y de acuerdo a la representación e instrucciones que se le impartieron en la reunión de condóminos de fecha 8 de noviembre de 2012 pasada por acta notarial no 130 ante el escribano Darío Cesari vota no suscribir el presente aumento de capital. En consecuencia Martín S.R.L. tendrá el siguiente cuadro de suscripción del capital social: Nicolás Cicalese titular de 35 cuotas de \$10.000 valor nominal cada una y de un voto por cuota totalmente integradas y la señora Angela Rosa Lanese de Cicalese titular de 35 cuotas de \$10.000 valor nominal cada una y de un voto por cuota totalmente integradas.

\$ 85 187751 Dic. 18

ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSE S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 19 de Noviembre de 2.012.

Directorio de "ESTABLECIMIENTO GANADERO DON JOSE S.A.", con domicilio en calle 9 de Julio N° 589 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.015, proceda a su renovación, Presidente: Pierella Daniel Hugo, D.N.I. N° 11.101.311, C.U.I.T. N° 20-11101311-0, argentino, nacido el 16 de Febrero de 1.954, casado con Priotti Marta Angélica, Contador Público domiciliado en Calle 9 de Julio N° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Priotti María Angélica, D.N.I. N° 11.467.463, C.U.I.T. N° 27-11467463-5, argentina, nacida el 28 de Abril de 1.955, casada con Pierella Daniel Hugo, Ama de casa, domiciliado en Calle 9 de Julio N° 582, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

§ 64 187747 Dic. 18

EL POLLO DE ORO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL POLLO DE ORO Sociedad Anónima Expte. N° 1.620, F° 37, año 2.012, S/Modificación Artículos: 1) Cambio de Denominación, 3) Ampliación Objeto Social, 4) Aumento Capital Social, 10) Modificación Garantía Directores, Fijación nuevo domicilio, y Redacción Texto Ordenado del Estatuto Social", de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que EL POLLO DE ORO S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de Agosto de 2.012, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: " Artículo Primero: La sociedad se denomina Pollo de Oro Sociedad Anónima, siendo continuadora por transformación de El Pollo de Oro Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe: Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: 1) La producción, comercialización, procesamiento, faena, importación y/o exportación de pollos, pavos y/o aves de corral, y sus subproductos y/o productos elaborados de estos: 2) La producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de huevos fértiles; 3) La producción y comercialización de balanceados y alimentos para pollos, pavos y/o aves de corral, hacienda porcina y/o bobina; y 4) La producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura, realizada sobre campos propios y/o de terceros: 5) La construcción de edificios e instalaciones propias, destinadas a las actividades detalladas en los puntos precedentes. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por Cien Mil acciones ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art.º 188 de la Ley N° 19.550; Artículo Décimo: Los Directores deben prestarla siguiente garantía: depositaren la Caja Social Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) cada uno, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos; Domicilio: Por unanimidad se resuelve fijar el domicilio social y legal de la Sociedad en calle Córdoba N° 1.594 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; y Texto Ordenado: evaluando las diversas modificaciones introducidas en el Estatuto Social desde su inscripción original hasta el presente, resulta conveniente proceder a redactar un Texto Ordenado del mismo a efectos de simplificar su presentación ante los diversos usuarios demandantes de copias del mismo. En trato el tema, los señores accionistas presentes, por unanimidad, resuelven aprobar la redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando, asimismo, las modificaciones cuya aprobación se han ratificado en la presente Asamblea". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2012

§ 170 187796 Dic. 18

GRANJA EL GUAPO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Granja El Guapo Sociedad Anónima, Expte. Nº 1.622, Fº 37, año 2012, s/ Estatuto y Designación Autoridades", de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se ha constituido la sociedad "GRANJA EL GUAPO S.A." Socios: Serri Germán Oscar, C.U.I.T. 20-21578245-0, nacido el 26 de Noviembre de 1.970, casado, argentino; D.N.I. 21.578.245, Empresario, de apellido materno Zurschmitten, domiciliado en calle Carcarañá Nº 943 de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo, Santa Fe; Quaranta, Carina Alejandra, C.U.I.T. 27-22089592-6, nacida el 12 de Abril de 1.971, casada, argentina, D.N.I. 22 089.592, Docente, de apellido materno Arri, domiciliada en calle Entre Ríos Nº 450 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y El Pollo de Oro S.A. C.U.I.T. 30-70840648-8, con' domicilio en calle Córdoba 1594 de la ciudad de Gálvez, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 1179, Folio 198, Libro 10º de Estatutos de S.A., el 22 de Mayo de 2.006

Fecha instrumento constitución: 12 de Octubre de 2012.-

Denominación: GRANJA EL GUAPO S.A.

Domicilio Legal: Córdoba Nº 1.518, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La producción, crianza y comercialización de pollos, pavos, y/o aves de corral; b) El servicio de crianza de pollos, pavos, y/o aves de corral para terceros; y c) La construcción de edificios e instalaciones propias, destinadas a las actividades detalladas en los puntos precedentes, sobre inmuebles propios o de terceros.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por Un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de Cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un periodo de tres (3) años: Presidente: Germán Oscar Serri y Directora Suplente: Carina Alejandra Quaranta. - Se prescinde de la Sindicatura. -

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2012

\$ 120 187798 Dic. 18

ESTABLECIMIENTO

DON HUGO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en autos ESTABLECIMIENTO DON HUGO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Incorporación de nuevo socio y Modificación de la Administración, Dirección y Representación. Y por resolución del día 27 de Noviembre de 2012.

Se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados.

Según reunión de socios realizada en la localidad de Godeken, a los Veinticinco días del mes de Septiembre de dos mil doce, se reúnen el señor Fiordani Douglas; D.N.I. Nº 13.762.018, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Romagnoli, D.N.I. Nº 27.078.208, nacido el 31 de Marzo de 1960, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Veintidós nº 524 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, el señor Fiordani Gerardo, D.N.I. Nº 11.992.708, de nacionalidad Argentino, casado en primeras nupcias con Olga Carmen Márquez, D.N.I. Nº 12.043.796, nacido el 29 de Octubre de 1955, de profesión comerciante, con domicilio en calle Diecisiete Nº 1033 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, únicos socios de ESTABLECIMIENTO DON HUGO S.R.L. inscripta en Contratos el día 11 de Noviembre de 2008 Tomo VI Folio 180 Nº 145; modificación inscripta en Contratos el 26 de Marzo de 2010, Tomo VIII Folio 030 Nº 1.585, con vencimiento 11 de Noviembre de 2038 y el señor Fiordani Franco David, D.N.I. 29.362.237, de nacionalidad Argentino, soltero, nacido el 03 de Agosto de 1983 de profesión

comerciante, con domicilio en calle Diecisiete N° 1033 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe, se reúnen a fin de realizar las siguientes modificaciones:

1-Fiordani Douglas Vende, Cede y Transfiere Sus cuotas sociales que a la fecha son: Seiscientas (600) cuotas de capital, de \$ 100 cada una de Valor Nominal, Trescientas (300) cuotas de Capital, de \$100 cada una de Valor Nominal a Fiordani Gerardo. Esta venta se realiza en la suma de pesos treinta mil (\$30.000). Trescientas (300) cuotas de Capital, de \$100 cada una de Valor Nominal, a Fiordani Franco David. Esta venta se realiza en la suma de pesos treinta mil (\$30.000).

2- Modificación parcial Contrato Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), divididos en 1200 cuotas de Pesos cien (\$100) cada una, los socios poseen en la siguiente proporción: El señor Fiordani Gerardo, suscribe Novecientas (900) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos noventa mil (\$90.000) y el señor Fiordani Franco, suscribe Trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que representan pesos treinta mil (\$30.000), que se encuentran totalmente integradas.

3-Los socios resuelven modificar la cláusula Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, con el aditamento de "Socio Gerente", en forma individual. El gerente en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos N° 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9.

\$ 160 187750 Dic. 18

SAUX WERNLY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados Saux Wernly S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1390/2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 48 de fecha 02/10/2012 se aprobó la siguiente integración y distribución de cargos del Directorio de SAUX WERNLY S.A., por el término estatutario de dos ejercicios: Directores Titulares: Presidente: Eduardo Raúl Wernly, L.E. N° 8.636.050. Vicepresidente: Dalmiro Eduardo Saux, D.N.I. N° 10.714.015. José Rafael López Rosas, D.N.I. N° 13.377.326. Directores Suplentes: María Silvina de los Milagros Casabianca, D.N.I. N° 11.723.003. María Silvia Torres del Sel, D.N.I. N° 10.862.017, Guillermina María Wernly, D.N.I. N° 13.925.015.

Santa Fe, 11 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 187740 Dic. 18

CRISA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos en los autos caratulados "Expte. N° 1387, F° 29, año 2012 - CRISA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber los datos de constitución y designación de autoridades:

1) Datos Personales de los Accionistas: Eric Christian Christensen, argentino, D.N.I. N° 17.555.928, C.U.I.T. 20-17555928-1, de apellido materno Biese, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, nacido en fecha 10 de Noviembre de 1965, domiciliado en calle San Luis 2356, 6to D de la ciudad de Rosario y María Victoria Sad, argentina, D.N.I. N° 23.390.453, C.U.I.T. 27-23390453-3, de apellido materno Wernly, estado civil soltera, de profesión abogada, nacida en fecha 8 de Septiembre de 1973, domiciliada en calle Belgrano n° 2473 de la ciudad de Esperanza, ambos de la provincia de Santa Fe.-

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Marzo de 2012.-

3) Denominación Social: CRISA SOCIEDAD ANONIMA.-

4) Domicilio y Sede Social: Aarón Castellanos n° 1663 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: compra-venta, importación, exportación, distribución y locación de máquinas y herramientas para la industria en general, en especial de la construcción y metalúrgica. Llevará adelante su actividad actuando por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, mediante su intervención directa o a través de representaciones, consignaciones, mandatos y/o comisiones, pudiendo ejercerla en el país o en el exterior.- A tales fines, y cuándo las actividades desarrolladas por la sociedad así lo requieran, ésta deberá contar con la asistencia y asesoramiento de profesional/es matriculado/s. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes.-

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) representados por cien (100) acciones de mil pesos (\$ 1.000,00.-), valor nominal cada una.

8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, cuando fueren más de uno, en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio, cuando fuere plural, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes..-

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.-

10) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Director, y si fuera plural el Directorio, al Presidente del mismo.-

11) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.-

12) Directorio: Se designa el primer Directorio, quedando así integrado: Presidente: Eric Christian Christensen, argentino, D.N.I. N° 17.555.928, C.U.I.T. 20-17555928-1, de apellido materno Biese, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, nacido en fecha 10 de Noviembre de 1965, domiciliado en calle San Luis 2356, 6to D de la ciudad de Rosario, y Director Suplente: María Victoria Sad, argentina, D.N.I. N° 23.390.453, C.U.I.T. 27-23390453-3, de apellido materno Wernly, estado civil soltera, de profesión abogada, nacida en fecha 8 de Septiembre de 1973, domiciliada en calle Belgrano n° 2473 de la ciudad de Esperanza, ambos de la Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 10 Diciembre de 2012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 216,48 187752 Dic. 18

WB S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad WB S.A. por acta de fecha 28 de junio de 2012.

Directores Titulares: Presidente: Carlos Bartola Depetris, Vicepresidente: Oscar Francisco Andorno, Director Titular: Hugo Juan José Bittel y Directores Suplentes: Matías Gabriel Andorno, Eduardo Carlos Depetris y Andrés Leonardo Bittel.- Rafaela, 30 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 187805 Dic. 18

HYUNVAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado por el Registro Público de Comercio de la ciudad de. Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de

la Dra. Estela López Bustos en los autos caratulados: "HYUNVAL S.A. s/Designación de Autoridades" Expte: 1411 - Año: 2012, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 01 de marzo de 2012 se procedió a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: María Josefina Haquín, argentina, mayor de edad, nacida en Santa Fe el 30 de noviembre de 1937, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada realmente en Bv, Gálvez 1139 - 5to. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 3.630327, C.U.I.T. 27-03630327-7; Directores Titulares: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe del departamento La Capital, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16550427, C.U.I.T. 20-16550427-6 y Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el 02 de septiembre de 1968, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Javier de la Rosa 391 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 20.319.308, C.U.I.T. 20-20319308-5; Director Suplente: Gabriel Enrique Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el día 02 de septiembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio real en Country Ubajay - KM 9 Vi Ruta Nacional Nro. 1 de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 17.222.941, C.U.I.T. 20-17222941 -8. Santa Fe, 5 de diciembre de 2012.- Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 99 187786 Dic. 18

ELSENER PINTURAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad ELSENER PINTURAS S.A. por acta de fecha 28 de agosto de 2012.

Directores Titulares: Presidente: Carlos Raúl Elsener, Vicepresidente: Néstor Hugo Elsener, Directores Titulares: Andrés Pablo Elsener, Marta Silvina Cavallo y Mirna Nidia Ojeda y Directores Suplentes: Diego Martín Elsener y Pablo Elsener.- Rafaela, 3 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela Zanutigh, secretaria.

\$ 45 187803 Dic. 18

"J. BUSCHITTARI S.R.L."

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: José María Buschittari, D.N.I. 6.128.580, nacido el 6/5/1940, argentino, casado con domicilio en Buenos Aires 3090 de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 20-06128580-7, el señor Juan Andrés Buschittari, D.N.I. 20.269.439, nacido el 31/10/1969, argentino, casada con domicilio en Buenos Aires 3090 de Casilda de profesión comerciante, CUIT 20-20269439-0, y la señora Rosa Antonia Mancinelu, D.N.I. 4.667.370, nacida el 12/11/1944, argentina, casada, con domicilio en Buenos Aires 3090 de Casilda, de profesión comerciante, CUIT 27-04667370-6.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 07 de Noviembre de 2012.

3) Denominación: "J. BUSCHITTARI S.R.L."

4) Domicilio: Buenos Aires 3090, Casilda, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades- a) Agricultura: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas textiles, aromáticas, etc. hasta su cosecha, acopio y envasado de productos, b) Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, instalación de estancias de invernada, cabañas para cría de ganados, su producción, crianza, y engorde, en sus diversas especies, tales como bovinos, ovinos, caprinos, aves de corral, etc., vender, comprar, importar y exportar hacienda.

6) Plazo de duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: doscientos cuarenta mil pesos (\$ 240.000.-), representado por dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de cien pesos

(\$ 100 -) cada una de valor nominal.

8) Administración, Representación Legal y Fiscalización: La dirección administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un socio, designándose en este acto al Sr. Juan Andrés Buschittari quien asume con el carácter de "Socio gerente". Con tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" y precedido por la denominación social para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial.

Los socios tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento, por si o por medio de personas debidamente autorizadas al efecto, los libros, papeles y demás documentación de la sociedad. Para el caso de futuro aumento de número de socios por sesiones de cuotas, aumento de capital

social o cualquiera otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

\$ 33 187610 Dic. 18

VICEN AGRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: "VICEN AGRO S.R.L. s/ Aumento de Capital" (Expte. 203 Año 2012):

Por acta de Asamblea N° 9 de fecha 16 de Noviembre de 2012, los socios por unanimidad resuelven: I.- Modificar la Cláusula Octava del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente forma: 8) Administración y Representación. Revocabilidad: La Dirección y Administración estará a cargo de dos de los socios, los cuales quedan designados como socios gerentes por todo el período en que durará la sociedad, pudiendo ser removido por asamblea de socios convocada al efecto según lo previsto por los Arts. 159 y 160 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes podrán nombrar apoderado cuando para el desarrollo de las actividades sociales se los requiera, contando para ello con el consentimiento unánime de los socios.

Los gerentes designados depositarán en la sociedad, en concepto de garantía de su gestión la suma de Pesos Cincuenta Mil con cero centavos (\$50.000,00). Y II.- Aumentar el Capital Social de "VICEN AGRO S.R.L." mediante la capitalización de la cuenta de Patrimonio Neto "Resultados no Asignados" conservando la participación de cada socio. El aumento que se decide es de \$1.140.000 (Pesos Un millón ciento cuarenta mil) dividido en once mil cuatrocientas cuotas de Pesos cien (\$100). Adecuación del contrato: Atento al aumento de Capital resuelto se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social la cual queda redactada de la siguiente manera: 4) Capital Social. Suscripción e integración: El Capital Social queda constituido por \$1.600.000 (Pesos un millón seiscientos mil), dividido en dieciséis mil cuotas de Pesos cien (\$100), suscripto e integrado en las siguientes proporciones: el socio Dacio Ceferino Vicentin, 4.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil); el socio Guido Leonardo Vicentin, 4.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil); el socio Iván Leonel Vicentin, 4.000 cuotas de capital, o sea la suma de \$400.000 (Pesos cuatrocientos mil) y el socio Henri Bruno Vicentin, 4.000 cuotas de capital o sea la suma de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil). Reconquista, 12 de diciembre de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 118 187718 Dic. 18

TRANSPORTE LA SALVADORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Secretaria Subrogante Dra. María Julia Petracco, Secretaria Dra. María Celeste Rosso en los autos caratulados: Expte. N° 512/2012, TRANSPORTE LA SALVADORA S.A. s/Inscripción de Directorio por resolución del día 3 de Diciembre de 2012, se hace saber por el término de ley que: Por Acta de Asamblea General

Ordinaria N° 10, de fecha 30 de Noviembre de 2011, los Sres. accionistas de la entidad Transporte La Salvadora S.A., resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Ramón Leonardo Miño, nacido el 31 de agosto de 1961, argentino, D.N.I. 14.421.326, estado civil soltero, domiciliado en Vuelta de Obligado N° 355, Venado Tuerto, Depto. General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión transportista; y Director Suplente: Daniel Alejandro Bertrán, nacido el 25 de junio de 1968, D.N.I. 20.142.233, estado civil casado, domiciliado en Sarmiento 442, María Teresa, Depto. General López, Pcia. de Santa Fe, de profesión Transportista.

\$ 49 187817 Dic. 18

BIOGRUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, Doctora María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco se hace saber sobre la constitución de "BIOGRUP S.R.L.":

1) Integrantes de la Sociedad: Señores: Ferrero Cesar Mauricio de nacionalidad argentino, nacido el 06/01/1.987, DNI. N° 32.645.592, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle J. Godeken N° 647 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe y Perene Olga Mabel, de nacionalidad argentina, nacida el 07/02/1.955, DNI. N° 11.543.837, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Ferrero, DNI: 12.114.956, con domicilio en calle J. Godeken N° 657 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 7 de Diciembre de 2012.

3) Razón Social: BIOGRUP S.R.L.

4) Domicilio: J. Godeken N° 647 de la localidad de Chañar Ladeado provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros con organismos o personas oficiales, mixtas o privadas, tanto en el país como en el exterior, bajo cualquier forma lícita a las siguientes actividades: 1) Acondicionamiento, acopio, compra-venta de cereales, oleaginosos, legumbres y sus subproductos, ya sea por cuenta propia y/o terceros. 2) Producción y comercialización de todo tipo de alimentos balanceados para animales derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción. 3) Actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, de pastura y granífera, ya sea en campos de la sociedad, de los socios o arrendados a terceros y/o explotados por la sociedad en virtud de cualquier título lícito. 4) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, recría, engorde a corral e invernada de ganado de todo tipo y especie, inclusive ganado cabañero de cualquier especie, pedigrí o no. Explotación de actividades avícolas y apícolas en cualquiera de sus etapas. Faena, comercialización y abastecimiento, ya sea por cuenta propia y/o terceros, de todo tipo de animales. 5) Comercialización de productos veterinarios, semillas, fertilizantes, agroquímicos y otros insumos agropecuarios. 6) Servicio de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización y fumigación de predios. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

6) Plazo de Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000.-) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Ferrero Cesar Mauricio, suscribe treinta y seis mil (36.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000) y la Sra. Perene Olga Mabel, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de cuarenta mil (\$ 40.000). El veinticinco por ciento (25%) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos trescientos mil (\$ 300.000) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio:

8) Administración y Representación: A cargo de uno o mas gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera, designando por acta acuerdo al socio Ferrero César Mauricio en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 158,73 187820 Dic. 18

**LA CASA DE LA
CONSTRUCCION S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión de socios celebrada en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Octubre de 2012, Juan Antonio Emilio Serrani, LE. N° 06.170.222; Marta Beatriz Fariña, L.C. N° 04.434.7587, Ariadna Yanina Serrani, DNI. N° 22.283.513 y Hernán Andrea Román Serrani, DNI. N° 23.488.367, en carácter de socios de LA CASA DE LA CONSTRUCCION S.R.L. sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: 10-12-2002 Tomo 153, Folio 15488, N° 1677; 04-12-2006; Tomo 157, Folio 26958, N° 20821. 28-05-2009 Tomo 160, Folio 11681, N° 862. 27-08-2012 Tomo 163, Folio 22491, N° 1411.

Resolvieron:

1) Modificar la Cláusula Cuarta, quedando redactada de la siguiente manera.

Duración: La sociedad se constituye por el término de cuarenta (40) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Modificar la Cláusula Undécima, quedando redactada de la siguiente manera: Cesión de Cuotas: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán realizarse sin restricción alguna. Tratándose de venta de cuotas entre socios el valor a abonar por las mismas surgirá de dividir, el valor del patrimonio neto del último balance aprobado, por el número de cuotas; que componen el capital suscrito y multiplicado por el número de cuotas que se ceden. El valor así obtenido podrá ser abonado por el socio cesionario en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 30 días de la solicitud de inscripción de la cesión de las cuotas sociales en el Registro Público de Comercio. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas en el Art. 152 de la Ley 19.550. Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo que los socios reunidos en una asamblea convocada a tales efectos lo autoricen, rigiendo para este caso la asistencia y mayorías establecidas en la cláusula octava de este contrato. El que propone ceder sus cuotas, comunicará fehacientemente tal circunstancia a la sociedad y a sus consocios. Estos últimos deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días corridos, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, domicilio real y legal, Documento Nacional de identidad, antecedentes comerciales, bancarios y personales, situación patrimonial y financiera, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen el derecho de preferencia de compra.

Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera no adquirirán por este solo hecho, funciones gerenciales o de administración.

3) Modificar la Cláusula Duodécima, quedando redactada de la siguiente manera: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos debiendo éstos unificar la personería ante la sociedad en un sólo y único representante, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o bien proceder a efectuar la compra de las cuotas. En este último caso la sociedad abonará el valor que surja de dividir el valor del Patrimonio Neto del último en relación a la fecha de fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad del socio, por el número de cuotas que componen el capital suscrito y multiplicado por el número de cuotas que la sociedad decidió comprar. El importe se les abonará a los herederos, sucesores o representantes, en treinta y seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de las cuotas a los 30 días de comunicada fehacientemente la decisión de compra, las cuotas se ajustarán según la variación experimentada por el producto conocido comercialmente como bolsa de cemento de 50 Kgrs. A tales efectos se tomará el precio más alto de las diferentes bolsas de cemento que comercialice la sociedad en momento de producida la muerte, ausencia o incapacidad. Para practicar el ajuste se tomará el valor del producto mencionado anteriormente el mes anterior al fallecimiento, declaración de ausencia o incapacidad y el mes anterior al pago de cada una de las cuotas; no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al fallecimiento, declaración de insania, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.

4) Modificar la Cláusula Decimocuarta, quedando redactada de la siguiente manera: Prohibiciones a los Socios: Queda prohibido a los socios desarrollar actividad comercial en competencia con la sociedad, la que de producirse se entenderá efectuada en beneficio de ésta última sin comprender las pérdidas salvo autorización que surja de reunión de socios con la asistencia y mayorías

establecida en la cláusula octava de este contrato. Queda excluida de esta prohibición la o las actividades profesionales desarrolladas por los socios que tengan título habilitante y las actividades comerciales expresamente autorizadas por los socios formalmente manifiesta.

5) Ratificar las demás cláusulas del contrato social adecuadas a la ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 176 187736 Dic. 18
